



SESION ORDINARIA 28 DE OCTUBRE DE 2016

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas de la tarde del veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Sergio Fernández de Valderrama García, Dña. Ana Belén Araus Lampérez, Dña. María Isabel García Hualde, D. Oscar Miguel Jiménez, D.

Excusan su asistencia : D. Miguel Monreal Vidal y Dña. María Cristina Latorre Yoldi.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Entrando en el estudio y debate del Orden del día, se trataron los siguientes temas:

I

APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, los borradores de las actas de las sesiones del Ayuntamiento de 28 de junio y 15 de septiembre de 2016, no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto a los mismos, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la concejal Dña. María Cristina Latorre Yoldi.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Resolución 40/2016 de 29 de junio, por la que se otorga a la Familia Sánchez Iturria concesión administrativa del uso funerario de columbario nº 5 en el Cementerio Municipal. Resolución 41/2016 de 4 de julio, por la que se concede licencia de obras a D. Sergio Fernández de Valderrama García para cierre de parcela con malla sobre medianil en Nuestra Señora de la Asunción 18. Resolución 42/2016 de 11 de julio, por la que se concede licencia de obras a Dña. María Teresa Ozcoidi Irigaray para reparar goteras, refuerzo de entrada en bodega y colocación de viguetas en Santa María 5. Resolución 43/2016 de 11 de julio, por la que se concede licencia de obras a D. Fermín Latorre Echegoyen para retirar azulejos, rodapié y tabique en Barrio San Martín 12-13. Resolución 44/2016 de 14 de julio, por la que se otorgan diversas gratificaciones a personas físicas y colectivos como agradecimiento a su colaboración y apoyo en la organización de actos del programa de fiestas patronales 2016. Resolución 45/2016 de

14 de julio, por la que se patrocina la carrera Juan Miguéliz Leyre Trail del próximo 6 de noviembre de 2016 mediante aportación de 100 euros. Resolución 46/2016 de 15 de julio, por la que se autoriza la instalación, en Fiestas Patronales, de un puesto de venta de ropa y accesorios del Nafarroa Oinez 2016. Resolución 47/2016, de 18 de julio, por la que se autoriza la instalación, en Fiestas Patronales, de un puesto de venta de artesanía y productos saharauis a la Asociación Eki-Aldea de Cáteda . Resolución 48/2016 de 19 de julio, por la que se aprueban los roldes de contribuciones rústica y urbana, comunes y cobro de hierbas correspondientes al primer semestre de 2016. Resolución 49/2016 por la que se aprueba la liquidación de adjudicación del pastizal y hierbas del primer semestre de 2016 por importe de 6.500 euros. Decreto de Alcaldía de 12 de agosto de 2016 por el que se delegan funciones de Alcaldía en D. Sergio Fernández de Valderrama García primer por ausencia del Sr. Alcalde. Resolución 50/2016, de 28 de julio, por la que se aprueba liquidación de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Lidia Latorre Irigoyen. Resolución 51/2016, de 28 de julio, por la que se aprueba liquidación de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. María Carmen de Diego Santamaría y D. José Fermín Latorre Echegoyen, parcela 774. Resolución 52/2016 de 8 de agosto , por la que se concede licencia de obras a D. Timoteo Pérez Pérez para revocado de fachada en San Martín 29. Resolución 53/2016 de 9 de agosto por la que se concede a Esgeo S.L. autorización para realización de trabajos de investigación geofísica por encargo de la empresa Geocali S.L. dentro del proyecto de investigación Vipasca 35900. Resolución 54/2016 de 8 de agosto por el que se aprueba Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Liédena y Fundación Geocali para la financiación de la Fiesta Romana de Liédena 2016. Resolución 55/2016 de 6 de septiembre por la que se concede licencia de obras a D. Miguel Oliver Ruiz para apertura de hueco de comunicación entre cocina y sala en Mediavilla 8 A. Resolución 56/2016 de 12 de septiembre por la que se concede a Dña. Amparo Moriones Zabalza tarjetas provisionales de estacionamiento en zonas para discapacitados. Resolución 57/2016 de 14 de septiembre por la que se aprueba liquidación de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. María Carmen de Diego Santamaría y D. José Fermín Latorre Echegoyen, parcela 775. Resolución 58/2016 de 23 de septiembre , por la que se concede licencia de obras para cerramiento frontal de parcela 434 del polígono 2 en Camino del Río. Resolución 59/2016 de 30 de septiembre, por la que se aprueba liquidación de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana a Dña. Nerea Abadiano Amador y D. Carlos Alben Hernández Fortuna, parcela 822. Resolución 60/2016 de 30 de septiembre por la que se aprueba la Memoria Técnica Valorada de Actuaciones Forestales 2017 y se solicita subvención al Gobierno de Navarra para su ejecución. Resolución 60 bis/2016 de 30 de septiembre por la que se solicita a la Federación Navarra de Municipios y Concejos ayuda para los materiales utilizados en el proyecto “Recuperación de Espacios Públicos 2016”. Resolución 61/2016 de 5 de octubre, por la que se aprueba el rolde de aguas de junio, julio y agosto de 2016 por importe de 22.827,68 euros. Resolución 62/2016 de 17 de octubre por la que se concede a D. Fermín Latorre Echegoyen licencia de obras para la realización de las contenidas parcialmente en el Proyecto de reforma de vivienda unifamiliar en Liédena, Barrio San Martín 12-13 , que no afecten a condiciones de habitabilidad. Resolución 63/2016 de 24 de octubre por la que se concede licencia de obras a D. Pedro Martín García Recalde para pintar fachada en color blanco en Nuestra Señora de la Asunción 13. Resolución 64/2016 de 24 de octubre por la que se concede autorización de enganche a la red general de abastecimiento y a la de saneamiento de agua a D. Sergio Fernández de Valderrama García para parcela 434 en Camino del Río, y Resolución 65/2016 de 25 de octubre por la que se concede licencia de obras a D. Javier Ignacio Imirizaldu Viente para reforma de techo de bodega en Barrio San Martín 46.

III

DETERMINACIÓN FIESTA LOCAL 2017

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución 746/2016, de 17 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2017 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, la Presidencia propone la festividad que, con carácter local, deberá regir en esta localidad en el año 2017

Por todo ello, y por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido SE ACUERDA:

1º.- Señalar el día 27 de Julio (jueves) para la celebración de la Fiesta local de Liédena para el año 2.017, dedicada a las Santas Reliquias.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Sección de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra.

IV

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA PARA 2017.

Informa la Presidencia que en estos momentos se está llevando a cabo la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa en la que, entre otros puntos, se va a debatir y previsiblemente aprobar, una subida de la tasa del agua en alta que la Mancomunidad proporciona a los ayuntamientos mancomunados para paliar, en tres años, el déficit que arrastra la sección de agua de la misma. La propuesta es la de subir la tasa 13 céntimos de euro en tres años y así aprobar una subida de 6 céntimos para 2017, de 4 céntimos para 2018 y de 3 céntimos para 2019.

Debatido el asunto, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º Aprobar inicialmente, para su aplicación en el año 2017, la modificación del artículo 5 de la vigente Ordenanza reguladora de las tasas por suministro de agua del Ayuntamiento de Liédena cuyo texto será el siguiente:

“**Artículo 5.** Las tarifas por la prestación del servicio se girarán por los siguientes conceptos:

a) Por el suministro para usos domésticos, por cada metro cúbico consumido .0,74 euros.

b) Por el suministro para usos industriales o de riegos, por cada metro cúbico consumido . . . 0,79 euros.

c) Por la instalación de nueva acometida de abastecimiento y saneamiento260,84 euros.

d) Por acometida: cuota fija de 10,32 euros al trimestre.”

2º Ordenar el sometimiento a información pública del expediente , previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un

plazo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza de referencia y se procederá a la publicación íntegra del texto de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra . Si por el contrario se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones el Pleno decidirá lo pertinente.

V

DETERMINACIÓN DE ÍNDICES, PORCENTAJES Y TIPOS DE GRAVAMEN AÑO 2017

Ante la obligación, referida en la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, de aprobar anualmente los tipos impositivos, índices y gravámenes que regirán a partir del día 1 de enero del año siguiente, y tras la exposición de la propuesta de mantener para el año 2017 los porcentajes y tipos impositivos como en el año 2.016 excepto los porcentajes para la contribución territorial urbana, para la que se propone una subida equivalente a la experimentada por el IPC interanual que se situó en septiembre de 2016 en el 0,6%, la Corporación ACUERDA por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar los siguientes tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos municipales que regirán a partir del día 1 de enero del año 2.017:

- Contribución territorial para bienes de naturaleza urbana : 0,4511 por ciento.
- Contribución territorial para bienes de naturaleza rústica: 0,80 por ciento.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 3% por ciento sobre el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose como tal el precio de ejecución material.
- Impuesto sobre actividades económicas: 1,40% por ciento sobre las cuotas mínimas municipales.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana:
 - 1.- Para determinar el importe del incremento real se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el siguiente porcentaje: periodo de uno a cinco años; 2,7 por ciento, periodo de hasta 10 años: 2,9 por ciento, periodo de hasta 15 años: 2,5 por ciento, periodo de hasta 20 años: 2,5 por ciento.
 - 2.- Establecer en un 18 por ciento, el tipo de gravamen único a aplicar a la base imponible para la determinación de las cuotas en el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2º.- Publicar los tipos de gravamen, índices y porcentajes de impuestos municipales para el año 2.017 en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

VI

ACUERDOS QUE PROCEDAN SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO RELATIVAS A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

Vista la Sentencia firme recaída en el recurso contencioso administrativo nº 596/2011 interpuesto por Caleras de Liskar S.A. contra la aprobación definitiva por silencio administrativo del expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias del

Planeamiento de Liédena, en el ámbito del LIC Sierra de Leyre y Foz de Arbayún, promovida por el Ayuntamiento de Liédena y publicada en el BON nº 240 , de 5 de diciembre de 2011, y ampliado frente a la Orden Foral 119/2011 de 22 de diciembre, del Consejero de Fomento y Vivienda que aprueba tal modificación expresamente, así como la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo que desestima el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Liédena contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra con imposición de costas procesales causadas al Ayuntamiento de Liédena.

Atendido el fallo de la primera, que acuerda estimar el recurso contencioso administrativo , y que anula por contraria al Ordenamiento Jurídico, la Orden Foral 119/2011, de 22 de diciembre, del Consejero de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra que aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Liédena en el ámbito del LIC de la Sierra de Leyre y Foz de Arbayún, imponiendo las costas a las demandadas Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Liédena.

Visto el artículo 104 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa , SE ACUERDA: por unanimidad de los Corporativos presentes , lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Darse por enterados y ejecutar el Fallo de la Sentencia número 113/2015 , de 7 de abril de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre el recurso contencioso-administrativo 596/2011 y de la Sentencia número 1872/2016, de 20 de julio de 2016, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo sobre recurso de casación 1856/2015.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y a la mercantil Caleras de Liskar S.A.

Vista la Sentencia firme recaída en el recurso contencioso administrativo nº 22/2012 interpuesto por la Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos contra la aprobación definitiva de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Liédena y publicada en el BON nº 240 de 5 de diciembre de 2011, así como la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo que desestima el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Liédena contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sin hacer expresa imposición de costas.

Atendido el fallo de la primera, que acuerda estimar el recurso contencioso-administrativo , y que anula por contraria al Ordenamiento Jurídico, la Orden Foral 119/2011, de 22 de diciembre, del Consejero de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra que aprueba la modificación de las Normas Subsidiarias de Liédena en el ámbito del LIC de la Sierra de Leyre y Foz de Arbayún, imponiendo las costas a la demandada, el Ayuntamiento de Liédena.

Visto el artículo 104 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa , SE ACUERDA: por unanimidad de los Corporativos presentes , lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Darse por enterados y ejecutar el Fallo de la Sentencia número 114/2015 , de 7 de abril de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre el recurso contencioso-administrativo 22/2012 y

de la Sentencia número 1871/2016, de 20 de julio de 2016, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo sobre recurso de casación 1854/2015.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

VII

RATIFICACION SOLICITUD DE AYUDAS ACTIVIDADES FORESTALES 2017.

Vista la Resolución de Alcaldía 60/2016 de 30 de septiembre por la que se resuelve:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de Actuaciones Forestales a realizar en el T.M. de Liédena. Campaña 2017 suscrita por el técnico D. Martín Míndeguí Ochandorena y que incluye: desbroces de zonas de pastos del pastizal y repoblación de chopo y frondosas en el paraje Los Barrancos.

2º.- Solicitar subvención para la ejecución de estos trabajos en 2017 al amparo de la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2016-2017 para actividades forestales promovidas por entidades locales y agentes privados aprobada por Resolución 579/2016, de 24 de junio, de la Directoral General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.N núm. 147 de 1 de agosto de 2016).

3º.- Trasladar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Liédena para su ratificación.

Siendo de interés para los intereses del municipio, SE ACUERDA: por unanimidad de los Corporativos presentes , lo que representa el quórum legalmente establecido:

Ratificar la Resolución de Alcaldía 60/2016 de 30 de septiembre de referencia.

VIII

RATIFICACIÓN SOLICITUD DE AYUDA A LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Vista la Resolución de Alcaldía 60bis/2016 de 30 de septiembre cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la convocatoria de ayudas de la Federación Navarra de Municipios y Provincias para el ejercicio 2016 para “Recuperación de espacios públicos” y sus bases, que permite solicitar ayuda de hasta un 70% de los materiales utilizados en determinadas actuaciones en municipios de menos de 2000 habitantes.

Atendido que el Ayuntamiento de Liédena ha realizado trabajos de recuperación del frontón cubierto municipal (renovación de chapas de tejado y laterales y electrificación) y de mejora de la red de abastecimiento de aguas , con la participación de un trabajador contratado al amparo de la Convocatoria del Consejero de Políticas Sociales para la concesión de subvenciones a entidades locales destinada a Proyectos de Empleo Social Protegido. Orden Foral 50E/2015, de 3 de marzo, BON nº 66, de 8 de abril de 2015, para los proyectos y contrataciones desarrollados en 2016.

A tenor de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por las disposiciones vigentes en la materia, HE RESUELTO:

1º.- Solicitar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, ayuda para la financiación de los materiales utilizados en las actuaciones descritas en cuanto antecede al amparo de la convocatoria de ayudas para “Recuperación de espacios públicos 2016”. Convenio FNMC-Fundación La Caixa y Fundación CAN.

2º.- Trasladar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento de Liédena para su ratificación si procede.”

SE ACUERDA, por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

Ratificar la Resolución de referencia.

IX

APROBACIÓN CONVENIOS CON FUNDACIÓN GEOALCALI PARA FIESTAS TEMÁTICAS.

Vista la Resolución de Alcaldía 54/2016 de 8 de agosto por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Liédena y Fundación Geoalcali para la financiación mediante aportación de 2.000,00 euros, la Fiesta Romana de Liédena que se celebró el día 10 de septiembre de 2016.

Atendida la propuesta de Convenio de Colaboración entre ambas entidades para la formalización de la financiación, con aportación por parte de Fundación Geoalcali de 2.500,00 euros, para el evento “Penúltimo viaje del Tren Irati” que se celebrará el próximo 30 de diciembre de 2016.

SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Ratificar la Resolución 54/2016 de 8 de agosto que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Liédena y Fundación Geoalcali para la financiación de la Fiesta Romana de Liédena 2016.

2º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Liédena y Fundación Geoalcali para la financiación del evento “Penúltimo viaje del Tren Irati” que se celebrará el próximo 30 de diciembre de 2016.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa para la firma de dicho Convenio de Colaboración y de cuanto fuera preciso en orden al buen fin de lo acordado.

X

APROBACIÓN INICIAL , SI PROCEDE, MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DE 2016.

Se expone la necesidad de aprobar diversas modificaciones presupuestarias del Presupuesto General Unico de 2016 que obran en el expediente de su razón. Por todo ello, SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar las modificaciones al Presupuesto General Unico de 2016, expediente 1/2016, que obran en el expediente de su razón.

2º.- Exponer el expediente en dependencias municipales por periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular alegaciones que estimen oportunas. Si no se produjeran reclamaciones, las modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

XI

INFORMACIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno:

- 3 de agosto: Reunión con Jesús Aramendía y el equipo redactor para avanzar en la elaboración del Plan General Municipal.
- 4 de agosto: Reunión con Eva Driessen de Fundación Geoalcali para Convenios de Colaboración.
- 6 de septiembre: Asistencia al proceso participativo para el LIC Sierra de Leyre-Foz de Arbayún en Lumbier.
- 20 de septiembre : Reunión con Manuel Marina y Jesús Aramendía para analizar el alcance de las Sentencias del Tribunal Supremo en relación con el Plan General Municipal en tramitación.
- 29 de septiembre: Reunión con Eneko Apaloaza informático encargado de la creación de la página web municipal. Por la tarde, reunión del Grupo de Trabajo de Empleo de la Comarca.
- 30 de septiembre: Reunión con Geoalcali por la mañana y con la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa por la tarde.
- 3 de octubre: Proceso participativo sobre cultura en Sangüesa.
- 5 de octubre: Reunión en Lumbier del grupo de trabajo para proceso participativo sobre espacios naturales y su gestión para el desarrollo de la zona.
- 7 de octubre: Reunión con la empresa Geoalcali en la Casa de Cultura de Sangüesa.
- 13 de octubre: Presentación del Plan de Desarrollo Rural (PDR) por parte de Cederna Garalur en la Casa de Cultura de Sangüesa .
- 14 de octubre: Reunión del Ayuntamiento de Sangüesa , el de Liédena y el Concejo de Rocaforte para tratar el posible problema de tránsito de camiones de Geoalcali si se implanta el proyecto de Mina Muga.
- 18 de octubre: Reunión en Sangüesa con los ayuntamientos de la sección de agua de la Mancomunidad.
- 22 de octubre: Asistencia en Berbinzana a la mesa redonda sobre pasado, presente y futuro de los yacimientos arqueológicos de Navarra.

Informa también la Alcaldía de que la subvención solicitada por el Ayuntamiento para realización del Inventario de Bienes ha sido denegada ya que, aunque la solicitud cumplía con todos los requisitos requeridos en la convocatoria, no entra por falta de partida presupuestaria en el Gobierno, por lo que queda en lista de espera.

XII

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Tras la no presentación de moción, ruego ni pregunta alguna y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y quince minutos del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

